(REFÓRMESE EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO PRESIDENCIAL No. 184-2019 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 233 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 55-2020, aprobado el 09 de junio de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 108 del 15 de junio de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 55-2020

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Refórmese el artículo 1 del Acuerdo Presidencial No. 184-2019 del 27 de noviembre de 2019 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 233 del 05 de diciembre del mismo año; el que se leerá así:

"Artículo 1. Nómbrese la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Importaciones y Exportaciones (ENIMEX), la cual estará integrada de la siguiente manera:

1. Un representante del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá.

2. Un representante del Ministerio Agropecuario.

3. Un representante del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa.

4. Un representante del Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONIMIPYME).

5. Un representante de la Presidencia de la República."

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24611

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de junio del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24611